

Condiciones Generales de Venta

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones comerciales generales (en adelante, las «**Condiciones Generales**») son aplicables a todos los servicios (en adelante, los «**Servicios**») prestados por la sociedad de Acolad estableciendo el presupuesto, el pedido de venta o cualquier otro acuerdo escrito (en adelante, «**ACOLAD**»), a cualquier entidad legal (en adelante, el «**Ciente**»). Todo pedido del Cliente estará sujeto a las presentes Condiciones Generales. Las presentes Condiciones Generales se aplicarán también a los pedidos futuros, adicionales y posteriores realizados por el Cliente, aunque no se mencionen explícitamente para estos nuevos pedidos.

El Cliente está obligado a revisar las Condiciones Generales con regularidad para estar al tanto de cualquier cambio o adición a estas disposiciones.

Todas las disposiciones de las Condiciones Generales constituyen el acuerdo completo entre las Partes con respecto al asunto de interés. Cualquier condición contraria o especial impuesta por el Cliente o por un tercero en relación con el Cliente, independientemente de la fecha y del medio utilizado para ello, no será vinculante para ACOLAD, salvo acuerdo escrito contrario.

Salvo que se acuerde lo contrario, los presupuestos, las facturas y las órdenes de compra deben presentarse por escrito y/o en formato electrónico.

Los acuerdos que no se contemplen en estas Condiciones Generales deberán formalizarse por escrito y, en el caso de haberse celebrado un contrato marco por escrito entre Acolad y el Cliente, estas Condiciones Generales no serán de aplicación.

2. Pedidos

2.1. Procesamiento de los pedidos

Cuando se realiza un pedido (en adelante, «**Pedido**»), las Partes acuerdan que el Cliente enviará cada solicitud de Servicios por correo electrónico. En el caso de una solicitud de Servicios de traducción, el Cliente también podrá enviar la solicitud a través del portal de ACOLAD. No obstante, algunas solicitudes de Servicios de traducción no pueden tramitarse a través del Portal, sobre todo cuando el formato del archivo que debe traducirse no puede gestionarse correctamente a través de él.

El Cliente deberá proporcionar a ACOLAD todos los detalles necesarios, sobre todo los siguientes, (i) el tipo de Servicios, (ii) los idiomas de origen y de destino, (iii) los documentos de origen, (iv) la fecha de entrega (o la fecha de la tarea de interpretación), (v) el medio o el formato, y (vi) cualquier otra instrucción específica del Cliente.

ACOLAD enviará un presupuesto al Cliente. En el caso de los Servicios de traducción, el precio se determinará en función del número de palabras contadas en el documento de origen y de la lista de precios. Los presupuestos de ACOLAD están sujetos a cambios, a menos que se califiquen explícitamente como vinculantes o contengan un período de validez específico. Un Pedido se considerará firme a partir de la confirmación escrita o electrónica de dicho Pedido por parte de ACOLAD.

Si el Cliente solicita que ACOLAD inicie sus Servicios sin que se haya emitido un presupuesto, ACOLAD prestará sus Servicios sobre la base de los elementos contenidos en la solicitud de Servicios que el Cliente haya enviado por correo electrónico, y según se modifiquen o complementen en los intercambios sucesivos que se desarrollen entre las Partes. A continuación, el Pedido se considerará firme en cuanto el Cliente reciba un correo electrónico de confirmación de ACOLAD en el que este último indique se ha hecho cargo efectivamente de la solicitud.

Tras haber informado al Cliente, ACOLAD se reserva el derecho de aumentar las tarifas de los Servicios o de fijar una nueva fecha de entrega si los datos enviados con la solicitud de Servicios están incompletos o si falta alguno de los archivos originales (sobre todo cuando el precio de los Servicios y la fecha de entrega se hayan establecido a partir de un recuento aproximado de palabras o un extracto del contenido que debe traducirse o información preliminar sobre el proyecto en el caso de los Servicios de doblaje).

Para las solicitudes de Servicios de transcripción:

Cuando solicite Servicios de Transcripción, el Cliente será responsable de que los documentos justificativos se envíen a ACOLAD al menos 3 días antes de la reunión o evento, para que los transcritores puedan familiarizarse con la terminología específica de la reunión o evento. Para la prestación de los Servicios de Transcripción, el Cliente deberá incluir la lista de documentos fuente y los propios documentos. En caso de enfermedad o lesión de un transcriptor inmediatamente antes o durante una misión, ACOLAD hará todo lo posible por poner a disposición un transcriptor que lo reemplace.

Para las solicitudes de Servicios de doblaje:

Cuando solicite Servicios de doblaje, el Cliente será responsable de proporcionar a ACOLAD toda la información necesaria para completar el pedido, en especial: (i) los documentos arriba mencionados para las solicitudes de Servicios de traducción; (ii) los requisitos técnicos; (iii) las pautas creativas o cualquier documento similar; (iv) los entregables finales; y (v) las adquisiciones de derechos y uso necesarios.

2.2. Petición de cambios

Si el Cliente desea hacer cambios en un Pedido en firme, deberá realizar una solicitud por correo electrónico. ACOLAD podrá aceptar o rechazar la modificación o modificaciones del Pedido.

A. Si ACOLAD se niega a modificar el Pedido, el Cliente podrá cancelar el Pedido, tal y como se indica en la cláusula 2.3.

B. Si ACOLAD acepta uno o más cambios en el Pedido, informará al Cliente de si la modificación o las modificaciones solicitadas implican un ajuste en el precio o en la fecha de entrega. El Cliente informará a ACOLAD de si acepta o no este ajuste.

(i) Si el Cliente acepta el ajuste, ACOLAD comenzará o continuará sus Servicios con las nuevas condiciones.

(ii) Si el Cliente rechaza el ajuste, dicho rechazo se considerará una cancelación del Pedido, tal y como se indica en la cláusula 2.3.

C. Si ACOLAD rechaza la modificación o las modificaciones y el Cliente rechaza el ajuste, el Cliente podrá decidir que el Pedido se realice o continúe de acuerdo con las condiciones originales. Esta decisión se le notificará a ACOLAD por correo electrónico.

2.3. Solicitud de cancelación

El Cliente podrá cancelar un Pedido en firme enviando un correo electrónico a ACOLAD.

A petición expresa del Cliente, ACOLAD entregará el trabajo de traducción ya realizado, pero no garantizará su calidad.

El Cliente correrá con los siguientes gastos:

A. Para todos los Servicios, a excepción de los de interpretación, cuando los Servicios detallados en el Pedido hayan empezado a realizarse, el precio de los Servicios calculado de manera proporcional según el trabajo ya realizado por ACOLAD en la fecha de la notificación de la cancelación.

B. Para todos los Servicios, a excepción de los de interpretación y transcripción, cuando el Pedido no haya empezado a desarrollarse, una penalización por cancelación del 20 % del importe del presupuesto o del precio de los Servicios solicitados según la lista de precios aplicable y los gastos generales contraídos por ACOLAD como consecuencia de la cancelación, previa presentación por parte de este último de los documentos justificativos correspondientes (que pueden incluir, pero no se limitan a, los honorarios de gestión de proyectos o de licencias de software).

C. En el caso de los Servicios de interpretación:

(i) Tasas de cancelación correspondientes a:

- a. El 50 % del precio de los Servicios si la cancelación se produce hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de inicio de los Servicios,
- b. El 80 % del precio de los Servicios si la cancelación se produce entre ocho (8) y catorce (14) días hábiles antes de la fecha de inicio de los Servicios,
- c. El 100 % del precio de los Servicios si la cancelación se produce siete (7) días hábiles o menos antes de la fecha de inicio de los Servicios, **y**
- d. Gastos generales contraídos por ACOLAD como consecuencia de la cancelación, previa presentación por parte de este de los documentos justificativos correspondientes (que pueden incluir, pero no se limitan a, gastos de equipo, viaje o alojamiento no cancelables).

(ii) En el caso de los Servicios de transcripción, a discreción de ACOLAD, las tasas de cancelación serán las correspondientes a:

- a. Hasta el 50% del precio de los Servicios si la cancelación se produce entre cuatro (4) y siete (7) días hábiles antes de la fecha de inicio de los Servicios,
- b. Hasta el 100% del precio de los Servicios si la cancelación se produce hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de inicio de los Servicios, **y**
- c. Los gastos generales contraídos por ACOLAD como consecuencia de la cancelación del Pedido. Dichos costes pueden incluir, entre otros, cualquier gasto contraído en previsión de todo viaje o alojamiento necesario para la prestación de los Servicios.

3. Calidad

ACOLAD garantiza la prestación de Servicios de alta calidad realizados por profesionales que trabajan en su lengua materna. No obstante, si los Servicios prestados no fueran Servicios de traducción, esta disposición podría no aplicarse.

ACOLAD también respetará:

- cualquier «glosario de traducción del Cliente», cuando el Cliente lo proporcione antes de la realización de los Servicios de traducción, o cualquier requisito terminológico o pautas creativas (en el caso de los Servicios de doblaje) impuestos por el Cliente y proporcionados antes de la ejecución de los Servicios, siendo dichos requisitos aceptados por ACOLAD;
- cualquier formato de documento y, en el caso de los Servicios de doblaje, cualquier pauta creativa y requisito técnico especificados por el Cliente por escrito, notificado antes de la traducción del documento en cuestión y aceptado por ACOLAD.

Las elecciones que impliquen sinónimos o preferencias estilísticas, así como las solicitudes de cambios o las instrucciones proporcionadas por el Cliente después de la realización del Pedido, no constituirán un defecto de calidad del que ACOLAD pueda ser considerado responsable. Asimismo, el Cliente se hará responsable del contenido y la calidad de los documentos originales que proporcione.

Para los Servicios de transcripción, interpretación y alquiler de equipos:

- ACOLAD garantiza que el equipo suministrado será conforme al presupuesto (o si se sustituye por otro equipo, que no será inferior al del presupuesto).
- Los servicios prestados por ACOLAD constituyen una representación exacta de los acontecimientos del Cliente. Como tal, los derechos de autor pertenecen al Cliente. ACOLAD no se hace responsable de las opiniones de los ponentes expresadas en sus documentos.
- ACOLAD no alquilará ni suministrará el equipo o los Servicios con ninguna declaración relativa al estado, rendimiento o cualidades de los mismos, ni con ninguna condición o garantía expresa o implícita por ley, descripción de derecho común o de otro tipo. También quedan excluidas todas las declaraciones, condiciones y garantías de esa índole, ya sean relativas a la capacidad, antigüedad, calidad, descripción, estado, arrendamiento, posesión, transporte o uso del equipo o los Servicios, o a la comerciabilidad, idoneidad o adecuación del equipo o los Servicios para un fin determinado o de cualquier otra clase.

4. Aceptación

4.1. Para todos los Servicios, a excepción de los Servicios de interpretación:

Los Servicios, a excepción de los de interpretación, se considerarán finalizados en la fecha de entrega (en adelante, «**Fecha de Entrega**») de los resultados de dichos Servicios (en adelante, «**Entrega**»). En el caso de entregas por correo electrónico, la Fecha de Entrega corresponde al momento en el que el sistema de correo electrónico finaliza la transmisión. En el caso de entregas a través del Portal, la Fecha de Entrega corresponde a la fecha de aparición de la Entrega en dicho Portal.

Una vez efectuada la Entrega, el Cliente dispondrá de treinta (30) días naturales a partir de la Fecha de Entrega para evaluar la conformidad de esta con las presentes Condiciones Generales. Si el Cliente manifiesta alguna reserva, deberá explicar con detalle y por escrito los motivos de esta y las correcciones deseadas. Si tales reservas se consideran justificadas, ACOLAD podrá elegir entre la corrección o sustitución de la Entrega.

En caso de reserva injustificada, ACOLAD tendrá derecho a cobrar al Cliente los costes adicionales derivados de la tramitación de dicha reserva.

Si el Cliente no reacciona en el plazo mencionado de treinta (30) días a partir de la Fecha de Entrega, o si el contenido de la Entrega es utilizado o difundido total o parcialmente por el Cliente, dicha Entrega se considerará aceptada y no podrá ser objeto del procedimiento mencionado.

4.2. Para los Servicios de interpretación:

Como los Servicios de interpretación son servicios prestados de forma instantánea en un lugar determinado por el Cliente, se considerarán finalizados en el momento indicado en el Pedido (en adelante, «**Fecha de Finalización**»). A partir de la Fecha de Finalización, el Cliente dispondrá de diez (10) días naturales para notificar a ACOLAD sus reservas.

4.3. Para los Servicios de transcripción:

Los documentos se entregarán en soporte papel por correo postal o por correo electrónico. Los gastos de mensajería para la entrega rápida de los documentos en soporte papel correrán a cargo del Cliente. Las cintas de audio o vídeo no se devolverán al Cliente, salvo solicitud expresa en contrario.

Una vez entregados los Documentos, el Cliente dispondrá de diez (10) días naturales a partir de la Fecha de Entrega para evaluar su conformidad con las presentes Condiciones Generales.

4.4 Para los Servicios de doblaje:

Una vez efectuada la Entrega, el Cliente dispondrá de cinco (5) días naturales a partir de la Fecha de Entrega para evaluar su conformidad con las presentes Condiciones Generales.

5. Obligaciones del Cliente

El Cliente tendrá las siguientes obligaciones:

- En la medida de lo posible, informar a ACOLAD con antelación de cualquier nuevo proyecto que afecte a los Servicios, a fin de que dicho Proveedor pueda crear los equipos de trabajo adecuados.
- Cooperar plenamente y de buena fe con ACOLAD y, en concreto, proporcionarle toda la información necesaria en relación con la prestación de los Servicios, así como responder a cualquier pregunta enviada por ACOLAD.
- Comunicar a ACOLAD cualquier documento de referencia que permita comprender mejor las nuevas solicitudes de servicios de traducción en su contexto. Si ACOLAD ya tiene o crea glosarios específicos del Cliente, este último los modificará o validará en caso necesario.
- Poner a los empleados, agentes, consultores, aprendices y subcontratistas de ACOLAD (en adelante, «Representantes») dedicados a la prestación de los Servicios en contacto con sus propios Representantes cuando estos estén involucrados en la prestación de los Servicios.
- Proporcionar por adelantado todas las licencias y derechos necesarios para el hardware, el software o los productos que ACOLAD utilizará,
- Cuando los Servicios se presten en sus instalaciones, el Cliente pondrá a disposición de ACOLAD todas las instalaciones necesarias a las que sólo él tenga acceso y que sean esenciales para la prestación de los Servicios (incluido el acceso a los locales del Cliente, sistemas, software, infraestructura y medios de comunicación necesarios para la prestación de los Servicios) y, cuando se presten Servicios de transcripción o alquiler de equipos, el Cliente se asegurará de que: (a) ACOLAD tenga acceso al lugar con tiempo suficiente para permitir la instalación y prueba de los equipos; (b) el lugar esté debidamente preparado para la instalación de los equipos de grabación de ACOLAD, con plataformas o mesas apropiadas debidamente colocadas; (c) todos los equipos, una vez instalados, puedan permanecer en su lugar, con la garantía de que durante el periodo de alquiler la sala de conferencias no se utilice para otras actividades que impliquen el desmontaje y reinstalación de los equipos; y (d) se disponga de tiempo suficiente al finalizar el evento para desmontar y retirar los equipos,
- Informar a ACOLAD de cualquier comentario sobre la calidad de los Servicios para ayudarle a mantener el equipo correspondiente de traductores, intérpretes y transcripores dedicados.
- Pagar el precio establecido en el momento del Pedido según las Condiciones Generales definidas en la cláusula «Condiciones económicas». La Entrega será propiedad exclusiva de ACOLAD hasta que se haya recibido el pago de esta en su totalidad.

Para los Servicios de interpretación y alquiler de material:

- Durante la duración del periodo de alquiler (que a estos efectos se considera desde la entrega hasta la recogida o desde la recogida hasta la entrega), el Cliente será responsable de cualquier pérdida, robo, destrucción o daño que sufra el equipo, cualquiera sea su origen (salvo la negligencia directa de ACOLAD). Por otra parte, el Cliente asegurará el equipo y lo mantendrá asegurado contra todo riesgo por su valor total de reposición mientras dure el periodo de alquiler, mediante una póliza de seguros a todo riesgo sin restricción ni franquicia. La distribución y recogida de auriculares y receptores será responsabilidad del Cliente y no de ACOLAD.

6. Limitación de la responsabilidad

Las Partes serán responsables ante la otra Parte e indemnizarán a la otra Parte, a sus Filiales y a sus Representantes por cualquier daño directo, exceptuando los daños debidos a un caso de Fuerza Mayor, los daños indirectos y/o consecuentes, o la pérdida de beneficios.

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, LA RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE LIMITARÁ POR AÑO CONTRACTUAL AL 100 % DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PAGADOS POR EL CLIENTE ESE AÑO, IMPUESTOS INCLUIDOS, O AL 200 % DE LOS SERVICIOS PAGADOS POR EL CLIENTE EN EL MARCO DEL PEDIDO, IMPUESTOS INCLUIDOS, APLICANDO EL QUE SEA MÁS ALTO, SALVO EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE, FALTA INTENCIONADA O DISPOSICIONES NORMATIVAS.

Se estipula que el Cliente no podrá basar sus reclamaciones en la no realización de una revisión completa si no ha contratado de manera expresa esta opción adicional.

Por último, las Partes acuerdan que todas las reclamaciones de responsabilidad a las que pueda dar lugar el Contrato prescribirán en el plazo de un año a partir del momento en el que se produzca el hecho o desde la fecha en que el hecho haya sido puesto en conocimiento de la Parte afectada.

7. Fuerza Mayor

Ninguna de las Partes podrá ser considerada responsable de un incumplimiento de sus obligaciones si esto tiene su causa en un caso de Fuerza Mayor tal y como se define en el derecho aplicable. La Parte sujeta al caso de Fuerza Mayor informará inmediatamente a la otra Parte de su incapacidad para cumplir tales obligaciones. En ningún caso la suspensión de las obligaciones o la demora podrán ser causa de responsabilidad por el incumplimiento de la obligación en cuestión, ni dar lugar al pago de daños y perjuicios o de sanciones o penalizaciones por un cumplimiento tardío.

8. Condiciones económicas

8.1. Precio

Independientemente de si aparece o no en un presupuesto, el precio de los Servicios se calculará sobre la base de la lista de precios aplicable.

Los precios se expresan en la moneda del presupuesto y se les añade el impuesto sobre el valor añadido aplicable. Los precios incluyen todos los gastos relacionados con la prestación de los Servicios, así como con los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de la Entrega, si procede, a excepción de (i) los gastos de alojamiento y viaje y (ii) la adquisición de artículos específicos a terceros, como licencias de software o de equipos, que estarán sujetos a una estimación, ya sea en el presupuesto o en los intercambios que se desarrollen entre las Partes antes de la confirmación del Pedido. Estos costes, que no están incluidos en el precio de los Servicios, deberán ser aceptados por el Cliente antes de que ACOLAD pueda contraer los gastos relacionados. Los precios del proyecto incluirán el coste del embalaje normal y de la entrega a destino mediante el transporte de ACOLAD.

8.2. Facturación y condiciones de pago

A menos que se acuerde o disponga lo contrario en la legislación aplicable, los pagos deberán efectuarse en su totalidad en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. La emisión y el pago de las facturas no estarán sujetos a la revisión o aceptación de la Entrega por parte del Cliente.

El Cliente no podrá aducir la existencia de una irregularidad formal en una factura (error puramente material y/u omisión o mención obligatoria incorrecta) para negarse a pagarla. Sin embargo, si el Cliente detecta tal irregularidad, deberá informar a ACOLAD para que esta pueda corregirla.

Cualquier disputa o conflicto sobre las facturas deberá notificarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a su recepción. El Cliente renuncia al derecho de impugnar facturas transcurridos treinta (30) días desde su recepción. La notificación deberá indicar las razones y los elementos que respaldan la controversia; de lo contrario, se considerará inadmisibles. En cualquiera de los casos, el Cliente deberá pagar en la fecha de vencimiento las partidas de la factura que no sean objeto de disputa.

En caso de impago, se deberá abonar una indemnización a tanto alzado, tal y como establece la legislación aplicable, así como un interés de demora del 1 % por mes de retraso en el pago de la factura impagada o el tipo de interés máximo aplicable, aplicando el que sea más alto, a partir del primer día de retraso en el pago, sin necesidad de recordatorio y sin perjuicio del derecho de ACOLAD a reclamar otros daños y perjuicios. ACOLAD se reserva el derecho a reclamar un 15 % adicional del importe total debido si se incurre en costes de cobro con un tercero y esos costes de cobro superan el importe de la indemnización a tanto alzado por cobro, tal y como establece la legislación aplicable. Todos los pagos que efectúe el Cliente para liquidar las facturas impagadas de conformidad con este artículo 8.2 se aplicarán en primer lugar a la reducción de todos los costes de cobro judiciales o extrajudiciales adeudados, como las comisiones por intereses de demora aplicables y, posteriormente, a la liquidación de los importes de las facturas pendientes de pago.

8.3. Compensación

En ningún caso el Cliente podrá hacer valer ningún derecho de compensación o retención. Cualquier demanda de reconversión por parte del Cliente deberá estar sujeta a una factura o a la solicitud de una nota de crédito. Cualquier compensación no autorizada previamente por ACOLAD constituirá un incidente de pago.

8.4. Garantías financieras

Para los Pedidos cuya ejecución se extienda durante más de dos (2) meses, ACOLAD tendrá derecho a solicitar un depósito correspondiente a un porcentaje del precio total acordado con el Cliente y elaborará facturas mensuales a medida que avancen los trabajos.

Si la ejecución del pago se ve comprometida debido a un deterioro de la situación financiera del Cliente, que se haya producido o se manifieste después del establecimiento de la relación contractual, ACOLAD tendrá derecho a solicitar un anticipo, a retener los servicios que aún no se hayan prestado o a interrumpir la prestación de los mismos. ACOLAD también se reserva estos derechos en caso de que el Cliente se retrase en el pago de las facturas, siempre y cuando éstas no se hayan cumplido en su totalidad. En estos casos, ACOLAD no se hace responsable de los retrasos y no renuncia a su derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales.

9. Confidencialidad

Cada una de las Partes se compromete a: (i) mantener la confidencialidad de toda la información que reciba de la otra Parte, inclusive: (ii) no revelar la información confidencial de la otra Parte a ningún tercero, excepto a los Representantes que tengan que conocerla; (iii) garantizar que todos ellos tienen suscrita una cláusula de confidencialidad y han sido informados de las instrucciones precisas de las obligaciones que se asumen en virtud del presente acuerdo, y (iv) no utilizar la información confidencial de la otra Parte, salvo para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud de las Condiciones Generales y/o de los Pedidos.

Sin perjuicio de lo anterior, ninguna de las Partes tendrá obligación alguna con respecto a la información que: (i) haya sido o pueda llegar a ser de dominio público sin que ello resulte de alguna falta de la Parte que la reciba, (ii) sea desarrollada independientemente por la Parte que la reciba, (iii) sea conocida por la Parte que la reciba antes de que le sea revelada por la otra Parte, (iv) se recibiría legítimamente de un tercero que no está obligado a mantener la confidencialidad, o (v) debe ser revelada según la ley o por orden judicial (en cuyo caso solo debe revelarse en la medida en que sea necesario y después de avisar por escrito a la Parte que la proporciona).

Las obligaciones de las Partes con respecto a la información confidencial permanecerán en vigor durante la vigencia de las Condiciones Generales, así como durante un período de cinco (5) años después de la terminación de estas.

En virtud de lo establecido en la cláusula «Datos personales», las Partes se comprometen a devolver o destruir, de acuerdo con las instrucciones de la otra Parte, cualquier medio de Información Confidencial, a petición de la parte interesada, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a partir de su recepción. En cualquier caso, la Parte receptora seguirá siendo directamente responsable ante la Parte reveladora por la infracción de las disposiciones de la presente cláusula cometida por uno de sus Representantes.

10. Propiedad intelectual

10.1. Derechos de propiedad intelectual sobre elementos preexistentes

Cada una de las Partes concede a la otra el derecho de uso no exclusivo e intransferible (excepto a las sociedades del grupo de la otra Parte) para utilizar sus herramientas, métodos, trabajos, software, conocimientos técnicos u otra propiedad intelectual. Este derecho de uso se concede de manera gratuita, durante la vigencia de las Condiciones Generales y, en la medida en que sea necesario, (i) a ACOLAD, para prestar los Servicios y (ii) al Cliente, para utilizar, reproducir, modificar, adaptar y representar los Servicios y la Entrega.

10.2. Derechos de propiedad intelectual sobre la Entrega

ACOLAD cederá en exclusiva al Cliente, tras la aceptación de la Entrega según las disposiciones del Artículo 4 o el pago íntegro de las facturas correspondientes, lo que tenga lugar antes, todos los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de los Servicios y la Entrega que se reconocen en las leyes o los reglamentos de cualquier país, así como en virtud de los convenios internacionales actuales y futuros. Esta cesión se concederá gratuitamente, para todo el mundo, y durante la vigencia legal de los derechos de autor en cada país y de cualquier extensión de los mismos.

Por lo tanto, siempre y cuando el Cliente respete los derechos morales de los autores, el Cliente podrá llevar a cabo las siguientes tareas, libremente y cuantas veces desee (dentro de los límites de las normas de la industria de la traducción):

- reproducir o hacer que se reproduzca, gratuitamente o a cambio de un pago, la totalidad o parte de la Entrega, independientemente de si está o no asociada con otros trabajos de cualquier tipo, con fines de información, documentación, promoción o cualquier otro propósito;
- emprender o hacer que se emprendan las adaptaciones, modificaciones, adiciones o eliminaciones que considere necesarias para la explotación de la Entrega;
- representar o hacer que se represente, gratuitamente o a cambio de un pago, en cualquier lugar y de cualquier forma, la totalidad o parte de la Entrega, mediante la presentación al público, la proyección y la transmisión pública o la radiodifusión televisiva en cualquier lugar público o privado, a través de cualquier proceso de comunicación electrónica.

El Cliente podrá ceder a cualquier tercero de su elección los beneficios de esta cesión, así como todos los derechos asociados. No obstante, ACOLAD se reserva el derecho de conservar y utilizar los conocimientos técnicos adquiridos durante la realización de los Servicios que han dado lugar a dichos resultados o a dicha Entrega.

10.3. Garantía

Cada Parte acepta que es la propietaria legítima de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los elementos que proporciona para la prestación de los Servicios. Como tal, cada Parte indemnizará a la otra Parte por cualquier reclamación o acción relacionada con la infracción de un derecho de propiedad intelectual

de un tercero mediante el uso, la reproducción, la modificación, la adaptación o la representación de herramientas, métodos, obras, programas informáticos, conocimientos técnicos u otros elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual, o de los resultados de los Servicios y la Entrega.

Asimismo, ACOLAD no será responsable de ninguna infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros que surja del uso, la reproducción, la modificación, la adaptación o la representación de la Entrega o de los resultados de los Servicios por parte del Cliente si dicha Entrega o dichos resultados de los Servicios son meramente la traducción, transcripción, doblaje, subtítulo o interpretación de documentos o intercambios inicialmente presentados a ACOLAD por el Cliente o procedentes del Cliente, a menos que el Cliente demuestre que la traducción, transcripción, doblaje, subtítulo o la interpretación en sí misma infringe (es decir, independientemente de los documentos o intercambios procedentes del Cliente) los derechos de propiedad intelectual de dicho tercero.

10.4 Servicios de doblaje

Si los Servicios son de doblaje, ACOLAD proporcionará al Cliente, previa solicitud, una cesión de derechos en la que se establecen las condiciones de transferencia de los derechos de propiedad intelectual entre el estudio de doblaje y el actor de doblaje.

11. Datos personales

En el marco y a los efectos de los intercambios relacionados con su relación comercial y la gestión de la relación, el Cliente y ACOLAD procesarán los Datos Personales de los Representantes de la otra Parte. A este respecto, cada una de las Partes es responsable del tratamiento de los Datos Personales de los Representantes de la otra Parte. Los Datos Personales del Representante del Cliente serán procesados por ACOLAD de acuerdo con su Política de Privacidad.

En lo que respecta a los datos contenidos en los documentos u otros materiales transmitidos por el Cliente en el marco de un Servicio, el Cliente se compromete a transmitir únicamente a ACOLAD documentos u otros materiales que no contengan datos personales. A título excepcional, si la presencia de datos personales en los documentos u otros materiales transmitidos por el Cliente resulta, a juicio de este, indispensable para la realización del Servicio, el Cliente se compromete a informar de ello a ACOLAD con antelación. En este caso, se regularán otros acuerdos aparte, en materia de protección de datos. El Cliente garantiza a ACOLAD que tiene los derechos, autorizaciones y consentimiento expreso que se necesitan para transmitir dichos datos a ACOLAD, e indemnizará a ACOLAD por cualquier recurso en este sentido.

ACOLAD se compromete a no hacer ningún uso de los datos personales contenidos en un documento y a aplicar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo existente. Estos datos constituyen Información Confidencial en el sentido de la cláusula «Confidencialidad» de estas Condiciones Generales.

12. Publicidad

El Cliente autoriza a ACOLAD a hacer referencia pública el hecho de que el Cliente utiliza los servicios de ACOLAD, especificando la naturaleza de los servicios en cuestión.

Previo acuerdo por escrito del Cliente, ACOLAD podrá referirse públicamente a los productos, servicios y soluciones que ACOLAD haya implementado o vaya a implementar, y podrá redactar y publicar un informe detallado en el que se describan las razones por las que el Cliente ha elegido la solución de ACOLAD y las ventajas obtenidas por el Cliente.

13. Subcontratación

En virtud de las Condiciones Generales, ACOLAD está expresamente autorizado a subcontratar la totalidad o parte de sus obligaciones. A este respecto, el Cliente reconoce que los Servicios son realizados por traductores, transcritores e intérpretes que, en su mayoría, son subcontratistas. En el caso de que se realice una subcontratación, ACOLAD será el único responsable de la correcta realización de los Servicios. A tal fin, ACOLAD se asegurará de que sus subcontratistas cumplan con obligaciones en materia de confidencialidad y de protección de datos al menos equivalentes a las impuestas a ACOLAD en las Condiciones Generales.

14. Cláusula de no captación

Cada una de las Partes se abstendrá de solicitar, emplear o utilizar de otro modo los servicios, directa o indirectamente, de cualquier Representante de la otra Parte que esté o haya estado involucrado en la prestación de los Servicios.

Esta prohibición se aplicará (i) durante toda la vigencia de las Condiciones Generales y durante un período de doce (12) meses a partir de la terminación de estas y (ii) incluso cuando la solicitud se haga por iniciativa de dicho Representante. Asimismo, la prohibición se aplicará a cualquier Representante de la otra Parte que lleve trabajando como empleado de dicha Parte al menos doce (12) meses en el momento en que se materialice el incumplimiento de la presente cláusula.

El incumplimiento de esta cláusula acarreará la obligación para la Parte incumplidora de pagar a la otra Parte, en concepto de indemnización, una suma de 50.000 euros (impuestos incluidos).

15. Cesión

Una Parte no podrá ceder las presentes Condiciones Generales sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte, si bien el consentimiento no se denegará de manera injustificada. En cambio, no se exigirá el consentimiento a aquella parte que la ceda a una sociedad de su grupo, ni para cualquier cesión relacionada con la fusión, adquisición o venta de la totalidad o de una parte sustancial de los activos de cualquiera de las Partes a un tercero que acepte por escrito estar obligado por los términos de las presentes Condiciones Generales. Cualquier cesión o transferencia de estas Condiciones Generales que se haga infringiendo las disposiciones del mismo será nula y sin efecto. Sujeto a lo anterior, este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los respectivos sucesores y cesionarios autorizados de las Partes.

16. Notificaciones

Las notificaciones se dirigirán al domicilio de cada una de las partes, por cualquier medio que permita acreditar su recepción por la otra parte, al domicilio elegido por las Partes. Todas las notificaciones surtirán efecto de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable.

17. Validez

La nulidad o inaplicabilidad de cualquiera de las estipulaciones de las Condiciones Generales no implicará la nulidad de las demás estipulaciones, que mantendrán toda su fuerza y alcance. Sin embargo, las Partes podrán, de mutuo acuerdo, acordar la sustitución de las estipulaciones invalidadas.

18. Cláusula de no renuncia

El hecho de que una de las Partes no invoque las disposiciones de las Condiciones Generales o sus derechos o recursos no se considerará una renuncia a los derechos de acción de dicha Parte y no perjudicará los derechos de dicha Parte a actuar posteriormente.

19. Vigencia

Las presentes Condiciones Generales entrarán en vigor en la fecha del primer Pedido realizado para la prestación de un Servicio, lo que implica automáticamente la aceptación de las Condiciones Generales por parte del Cliente.

Tales condiciones permanecerán en vigor hasta el vencimiento o hasta la finalización del último Pedido.

Sin perjuicio de los derechos de ACOLAD sobre los atrasos de los cargos pagaderos en virtud de las presentes Condiciones Generales u otras sumas adeudadas, o por daños y perjuicios causados por el incumplimiento de dichas Condiciones Generales, ACOLAD podrá rescindir el Pedido en virtud del presente Acuerdo en caso de producirse cualesquiera de los siguientes acontecimientos:

- (a) si el Cliente realiza o permite que se realice cualquier acto que pueda perjudicar o poner en peligro la propiedad o los derechos de ACOLAD sobre el equipo, o
- (b) si se dicta una orden de quiebra contra el Cliente, o
- (c) si se produce la liquidación o disolución del Cliente o se presenta una solicitud de disolución contra él o se aprueba una resolución de disolución voluntaria, o
- (d) si se presenta una solicitud de nombramiento de un administrador contra el Cliente o si se nombra a un administrador concursal o síndico, o
- (e) si el Cliente convoca una reunión de sus acreedores o realiza una escritura de cesión o un convenio de quita y espera o compensa de cualquier otro modo a sus acreedores, o
- (f) si se toma alguna medida para imponer un embargo o ejecución o si se impone o amenaza con imponer un embargo o ejecución sobre cualquier bien mueble del Cliente o en su posesión, o
- (g) si el Cliente abandona el equipo, en cuyo caso el consentimiento de ACOLAD a la posesión del equipo por parte del Cliente terminará inmediatamente, y ACOLAD podrá tomar posesión del mismo dondequiera que se encuentre.

20. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de acuerdo con las Leyes del país o del Estado de la sociedad de Acolad estableciendo el presupuesto, el pedido de venta o cualquier otro acuerdo escrito, excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 11.04.1980 (CISG).

Para cualquier conflicto o divergencia que pueda derivarse de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a sus propios fueros, **SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE ACOLAD ESTABLECIENDO EL PRESUPUESTO, EL PEDIDO DE VENTA O CUALQUIER OTRO ACUERDO ESCRITO.**

21. Firmas electrónicas

Las firmas realizadas o transmitidas electrónicamente tendrán el mismo efecto y validez que las firmas originales.